

Bogotá, D.C., 06 de julio de 2022

Señora
Directora de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Referencia : Respuesta al Oficio No. 2178, notificado el 21 de febrero de 2022
Título : PROCEDIMIENTO DE FABRICACIÓN DE TABLEROS
patente : ESTRATIFICADOS MULTICAPAS Y TABLERO
OBTENIDO MEDIANTE DICHO PROCEDIMIENTO
Expediente : NC2018/0008202
Solicitante : FINANCIERA MADERERA S.A.

ADRIANA PAOLA PEÑARANDA URBINA, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderada de **LG CHEM, LTD.**, me permito dar respuesta al Oficio No. 2178, notificado el 21 de febrero de 2022. Por ello, ruego a su Despacho tener en cuenta lo siguiente:

1. Modificaciones a las reivindicaciones

Respetuosamente solicito a su Despacho proceder con la revisión de las reivindicaciones adjuntas, las cuales han sido modificadas y que solucionan las objeciones del Examinador, toda vez que:

- Se especifican los valores de humedad “sobre el peso seco del producto”
- El término granulometría se considera claro, por lo cual consideramos se entiende.
- Se indica la suma de densidades claramente, las capas externas son las capas exteriores del tablero, en las enmiendas viene ya expresado así, son las de fuera en el tablero. El cliente considera que es claro que exteriores son las de fuera, lo contrario a las internas.

De igual forma, comedidamente manifestamos que esta patente se encuentra concedida en países como Estados Unidos, México, Canadá, Rusia y China. Adjuntamos la copia de la concesión en Estados Unidos y el **texto correspondiente que directamente se adoptó en México**. Por esta misma razón y con base en las modificaciones realizadas sobre las reivindicaciones, las cuales están siendo tramitadas bajo el expediente NC2022/0009491, pido a su Despacho conceder la patente en Colombia.

Ruego a su Despacho revisar las reivindicaciones adjuntas. Para su mejor referencia, estamos presentando el pliego de reivindicaciones en limpio y con control de cambios, así como la constancia de la solicitud de modificación voluntaria.

2. Examen de Patentabilidad:

En caso de que su Despacho siga considerando que la reivindicación 12 no es nueva ni inventiva y que prescindiendo de ella es viable la concesión de esta patente, le rogamos tener en cuenta que mi cliente estaría dispuesto a eliminarla. De ser este el escenario, por favor, eliminar la citada reivindicación 12.



3. Anexos

Respetuosamente allegamos a su Despacho la constancia de la solicitud de modificación voluntaria de las Reivindicaciones, así como las Reivindicaciones modificadas, en su versión en limpio. De igual manera, anexo encontrará las reivindicaciones concedidas en México y en los Estados Unidos.

4. Notificaciones

Recibiremos notificaciones en la Carrera 10A No. 121-48, Apto. 102, Edificio Pacandé, Bogotá, D.C., Colombia o en el correo electrónico info@herrero.com.co

Atentamente,


ADRIANA PAOLA PEÑARANDA URBINA
C.C 53.120.683 de Bogotá
T.P. 162.606 del C. S de J.